



Barranquilla, D. E. I. y P., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:42 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20210005100
PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	LIANA MARGARITA MEZA DIAZ
DEMANDADO	LEONEL CAMARGO GOMEZ

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE: LIANA MARGARITA MEZA DIAZ.

APODERADO JUDICIAL: DUBAN VEGA JARAMILLO.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, el apoderado judicial de la demandante, con anticipación a la audiencia, allegó al expediente **el inventario y avalúo de bienes**, respecto del cual, dicho abogado, se ratifica.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1. Impartir **Aprobación al Inventario y Avalúo de bienes**, presentado por el Dr. DUBAN VEGA JARAMILLO, en calidad de apoderado judicial de la demandante.
2. Decretar la **Partición** al interior del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de la referencia, para lo cual, se designa como partidor al Dr. DUBAN VEGA JARAMILLO, quien dispondrá de ocho (8) días hábiles, prorrogables, para efectos de presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expreso estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6994229af3f52ba05d3c1f7fe39d664372e7cc05fd36eadd91bb2f1c368a206d**

Documento generado en 26/05/2023 11:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>